

CERTIFICADO

Expediente JGL/2024/36

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

FRANCISCO JESÚS MORA MORA, EN CALIDAD DE CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

18º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 11376/2024. CONTRATO DE OBRAS, EN DOS LOTES, DE MEJORAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS VÍAS DE LA CIUDAD (PLAN IMPULSA): APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación de las obras, en dos lotes, de mejoras y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad (Plan Impulsa), que se tramita para su aprobación, y **resultando**:

Con fecha 7 de agosto de 2024 se ha emitido, por parte de María Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas y Arquitecta Técnica adscrita al Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, con el visto bueno del Concejal Delegado Francisco Jesús Mora Mora, memoria justificativa del inicio de expediente de contratación de las obras, en dos lotes, de mejoras y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad (Plan Impulsa).

Por parte de la Jefa de Sección de Obras Públicas, y Arquitecta Técnica municipal, fueron redactado los siguientes proyectos de obra:

- Proyecto de obra del lote I del contrato, denominado “*proyecto de mejora y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Distritos Norte y Centro Oeste*” (CSV n.º A5M36N6TL7FTFKNE7CGCWTP69).
- Proyecto de obra del lote II del contrato, denominado “*proyecto de mejora y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Distritos Sur y Este*” (CSV n.º 9H3DM5K6M6NWAGL3RY9QCFX97).

Ambos proyectos han sido aprobados mediante Resolución n.º 3343/2024, de 8 de agosto, dictada por David Delgado Trujillo, Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales. Asimismo, posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2024, han sido suscritas sendas actas de replanteo previo de los proyectos, por parte de la Arquitecta Técnica redactora de los mismos, de conformidad con el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP).

A estos efectos, se ha incoado el expediente de contratación n.º 11376/2024, para adjudicar, por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato de ejecución de las obras, en dos lotes, de mejoras y reposición de pavimentos en diversas vías



de la ciudad (Plan Impulsa) (C-2024/060). Los datos fundamentales del expediente incoado son los siguientes:

DATOS FUNDAMENTALES DEL EXPEDIENTE INCOADO	
• Delegación/Servicio Municipal proponente:	Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
• Tramitación del expediente:	Ordinaria. Tramitación del gasto: Ordinaria.
• Sujeción a regulación armonizada:	No.
• Procedimiento:	Abierto simplificado. Criterios de adjudicación: Varios.
• Redactora de memoria justificativa:	María Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas y Arquitecta Técnica adscrita al Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
• Redactora proyecto técnico:	María Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas y Arquitecta Técnica adscrita al Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales. Fecha y órgano de aprobación: Resolución n.º 3343/2024, de 8 de agosto, dictada por David Delgado Trujillo, Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
• Valor estimado del contrato:	1.263.875,21 €.
• Presupuesto de licitación IVA excluido:	1.263.875,21 €.
• Presupuesto de licitación IVA incluido:	1.529.289 €.
• Plazo de ejecución:	56 días naturales, salvo reducción ofertada por el contratista.
• Existencia de lotes:	Sí. Número de lotes: 2.
• Recurso especial en materia de contratación:	No.

Consta en el expediente la expedición de certificación de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto derivado de la futura contratación, así como los documentos contables complementarios necesarios. En concreto, figura en el expediente la siguiente documentación contable:

Lote	Añualidad	Partida presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe	Documento contable
Lote I. Distritos Norte y Centro Oeste	2024	20402/1532/6190101 Reposición de infraestructura de cualquier clase para Vías Públicas	2024.4.204.0050 Plan de mejoras de accesibilidad / pavimentación de vías públicas	922.383,44 €	RC n.º 12024000053388
Lote II. Distritos Sur y Este			606.905,57 €		

Por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, se ha elaborado, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el objeto previsto en el art. 122 LCSP y en el art. 67 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en lo sucesivo RLCAP). El procedimiento de adjudicación escogido, abierto simplificado, así como los criterios de adjudicación establecidos en el pliego se entienden, en el caso presente, que son adecuados para la selección del licitador que oferte la mejor relación calidad precio del mercado. Se ha optado por la modalidad simplificada del procedimiento abierto porque el valor estimado del contrato no supera los 2.000.000 € y los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor no superan en su ponderación el 25 % de la puntuación asignable de los criterios establecidos, conforme a lo dispuesto en el art. 159 LCSP, al no haberse incluido este tipo de criterios en el contrato.

Por todo ello, fiscalizada la propuesta por la Intervención Municipal, y considerando lo preceptuado en los artículos 116 y siguientes de la LCSP y concordantes que se encuentren vigentes del RLCAP, en uso de las atribuciones propias recogidas en la disposición adicional 2ª de la citada Ley y en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 11376/2024, incoado para la contratación de la ejecución de las obras, en dos lotes, de mejoras





y reposición de pavimentos en diversas vías de la ciudad (Plan Impulsa) (C-2024/060), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar el acuerdo adoptado, los pliegos aprobados, la memoria justificativa de la contratación y un anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV n.º 559K6ZA5637RMLWZLFYPJY6R9) que regirá el contrato con sus correspondientes anexos.

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a María Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas y Arquitecta Técnica adscrita al Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, como Directora facultativo de la obra.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención municipal, a la Oficina municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y a la responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar certificado del presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resolución n.º 47/2024 – BOP N.º 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

